

Núm. Expediente: AE-008/2023/2755

Fecha Apertura: 23/11/2023

Interesado:

NIF/CIF:

Asunto: Propuesta de Gastos

BASES SUBVENCIONES CAMPAÑA DE COMERCIO " ESPERANDO LA NAVIDAD 2023"

DON BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el días 24 de noviembre de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras y sus anexos para la concesión de AYUDAS CON DESTINO A REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES PARA EL IMPULSO DEL CONSUMO EN EL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO, LA HOSTELERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE CIEZA, DENTRO DE LA CAMPAÑA “ ESPERANDO LA NAVIDAD” y la publicación de las bases reguladoras y sus anexos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza y en el portal Web municipal, así como anuncio en el BORM y su publicación en la BDNS conforme a lo previsto por las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Advertido error en la tramitación del expediente por no haberse incorporado el documento Informe Presupuestario en fase A, se hace preciso su subsanación.

A dicho efecto la concejala delegada de comercio que suscribe, eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta

PROPUESTA DE ACUERDO

Convalidar y ratificar el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en

fecha 24 de noviembre de 2023 de la convocatoria y las bases reguladoras y sus anexos para la concesión de AYUDAS CON DESTINO A REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES PARA EL IMPULSO DEL CONSUMO EN EL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO, LA HOSTELERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE CIEZA, DENTRO DE LA CAMPAÑA “ESPERANDO LA NAVIDAD” y la publicación de las bases reguladoras y sus anexos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza y en el portal Web municipal, así como anuncio en el BORM y su publicación en la BDNS conforme a lo previsto por las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda vez que ha quedado incorporado al expediente el documento Informe Presupuestario en fase A.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VºBº